



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Fiscalidad: Histórico acuerdo mundial para garantizar una fiscalidad más justa de las empresas multinacionales

Bruselas, 10 de julio de 2021.- La Comisión Europea celebra el histórico acuerdo mundial aprobado hoy por los ministros de Hacienda y los gobernadores de los bancos centrales del G-20, que aportará equidad y estabilidad al marco internacional en materia de impuesto sobre sociedades. Este consenso sin precedentes contribuirá a una reforma completa del sistema internacional del impuesto sobre sociedades. Esto incluirá una reasignación de los derechos de imposición, lo que significará que las mayores empresas del mundo tendrán que pagar impuestos dondequiera que desarrollen su actividad empresarial. Al mismo tiempo, un tipo impositivo efectivo mínimo global de al menos el 15 % contribuirá a frenar la planificación fiscal agresiva y a detener la carrera a la baja del impuesto sobre sociedades.

Paolo **Gentiloni**, comisario europeo de Economía, ha declarado lo siguiente: «*El G-20 ha refrendado hoy el acuerdo mundial sin precedentes en materia de reforma del impuesto sobre sociedades alcanzado la semana pasada y que ahora respaldan 132 países y territorios. Se ha dado un paso audaz, uno que pocos creían posible hace tan solo unos meses. Se trata de una victoria de la equidad fiscal, la justicia social y el sistema multilateral. Sin embargo, nuestra labor no ha terminado. Tenemos hasta octubre para celebrar este acuerdo. Estoy convencido de que también podremos llegar entonces a un consenso entre todos los Estados miembros de la Unión Europea sobre esta cuestión crucial*».

El trabajo bajo los auspicios del Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se centra en dos cuestiones principales:

- Adaptar las normas internacionales sobre el reparto entre los países de la imposición de los beneficios empresariales a fin de reflejar la naturaleza cambiante de los modelos de negocio, por ejemplo, la capacidad de las empresas de ejercer su actividad comercial sin presencia física. Con arreglo a las nuevas normas, una parte de los beneficios excedentarios de las empresas multinacionales mayores y más rentables se redistribuirá

a las jurisdicciones de los mercados en las que estén situados los consumidores o los usuarios.

- Garantizar que las empresas multinacionales estén sujetas a un nivel mínimo efectivo de imposición sobre todos sus beneficios cada año. Este porcentaje se fijará en un porcentaje de al menos el 15 % y se aplicará a todos los grupos multinacionales que obtengan más de 750 millones de euros en ingresos financieros combinados.

Los detalles técnicos del acuerdo se negociarán en los próximos meses con vistas a que los 139 miembros del Marco Inclusivo alcancen un acuerdo definitivo en octubre. Una vez exista un acuerdo mundial consensuado sobre ambos pilares, la Comisión propondrá rápidamente medidas para su aplicación en la UE, en consonancia con el programa fiscal de la UE y las necesidades del mercado único.

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)